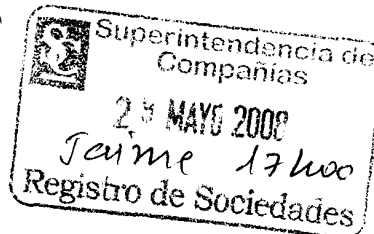


17764

ESCANEAR

Quito, 29 de mayo del 2008

M DM



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Valor \$ 1 = c/a

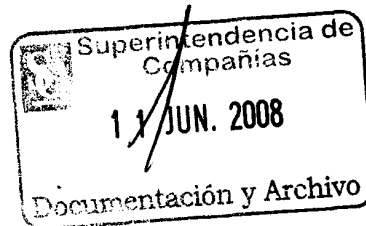
Adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia de la escritura de transferencia de participaciones entre el señor Lenin Oswaldo Vizcaíno Jiménez y señora a la ingeniera María Susana Arias Guerrero, y la por tanto la nueva nómina de socios de la Compañía ECLIPSE TOURS CIA. LTDA., con el objeto de se realice el registro correspondiente. Asimismo mi nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, como Gerente General.

Atentamente,

Ing. Susana Arias Guerrero
GERENTE GENERAL
ECLIPSE TOURS CIA. LTDA.

R.L.

OK
JH



CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2008/06/05

JH

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

SR. LENIN OSWALDO VIZCAÍNO JIMÉNEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE

ING. MARIA SUSANA ARIAS GUERRERO



CUANTIA USD 200,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de octubre del año dos mil cinco, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los cónyuges señores LENIN OSWALDO VIZCAÍNO JIMÉNEZ y ANAIS MACRINA ESPAÑA PAREJA, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de esta cesión, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita Ingeniera MARIA SUSANA ARIAS GUERRERO, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de participaciones sociales de la Compañía Limitada "Viajes Turísticos Eclipse Tours Cia. Ltda.." Contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente el señor **Lenín Oswaldo Vizcaíno Jiménez y la esposa Sra. Anaís Macrina España Pareja;** y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora Ingeniera **María Susana Arias Guerrero;** por sus propios y personales derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces de contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes:** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de agosto del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Compañía Limitada "Viajes Turísticos Eclipse Tours Cia. Ltda.." e inscrita con el número 3060 el once septiembre del dos mil dos, se constituyó con domicilio principal en la Ciudad de Quito, con un capital social de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **TERCERA.- Cesión de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos el señor: **Lenín Oswaldo Vizcaíno Jiménez,** por sus propios derechos y por los que representa, en calidad de cedente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante, expresa que cede y transfiere a favor de la señora Ingeniera **María Susana Arias Guerrero** doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de doscientos dólares

de los Estados Unidos de América, y la cesionaria señora Ingeniera Maria Susana Arias Guerrero deja expresa constancia de que acepta la sesión de participaciones hechas a su favor, por parte del cedente señor Lenín Oswaldo Vizcaino Jiménez, por ser en beneficio de sus intereses recíprocos. **CUARTA.- Precio y Forma de Pago:** Las participaciones se venden en su valor nominal y se aclara que la cesionaria ha pagado su valor directamente al cedente, esto es la suma de doscientos dólares de los estados unidos de Norte América (USA \$ 200,00), y él a su vez, declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo posterior que realizar por este concepto. **QUINTA.- Integración de Capital:** Con la presente cesión el capital social de esta compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITULO PAGADO	SUSCRITO	PARTIPTACIONES
SRA ING. MARIA SUSANA ARIAS GUERRERO	USD\$	200.00	200
SRA LCDA. SUSANA DEL PILAR MORALLES IMBACUAN	USD\$	200.00	200
SRA MIRIAM ELENA GONZALEZ LIMA	USD\$	200.00	200
TOTAL	USD\$	600.00	600

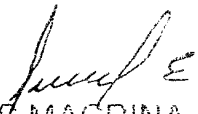


SEXTA.- Inscripción y Razón: La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación del cedente y emitiéndose nuevos certificados de aportación a favor de la cesionaria. Igualmente deberá sentarse razón de la correspondiente escritura de sesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía y al margen de la matriz de escritura publica de constitución de la compañía. SEPTIMA.- Domicilio: Para todos los efectos derivados de la compañía del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al tramite verbal sumario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el Doctor Fernando Guevara Rubio, con matricula profesional número ocho mil trescientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso, y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LENIN OSWALDO VIZCAINO JIMENEZ

C.C. 170447489-7



SRA. ANAIS MACRINA ESPAÑA PAREJA

C.C. 170766561-6

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIMITADA VIAJES TURISTICOS ECLIPSE TOURS CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los diez días del mes de Octubre del dos mil cinco, a las diecinueve horas , previa convocatoria se reúne para celebrar la sesión de Junta Universal de socios, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Bella vista 520 y Real Audiencia, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos los socios: Lenín Oswaldo Vizcaino Jiménez, Sra. Susana del Pilar Morales Imbacuán y la Sra. Miriam Gonzáles Lima, propietarios del 33.33 % respectivamente del capital suscrito y pagado de la compañía, para constituirse en la Junta Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal para tratar la venta de las participaciones del señor Lenín Oswaldo Vizcaino Jiménez a favor de la señora Ingeniera María Susana Arias Guerrero.

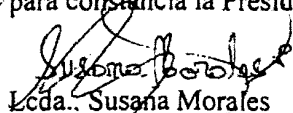
Dirige la sesión la Presidenta señora Licenciada Susana del Pilar Morales Imbacuán, actúa como Secretaria la señora Ingeniera María Susana Arias Guerrero.

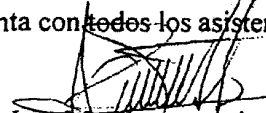
La sesión se declara instalada por parte de la Presidenta de la Compañía, y se dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, para tratar el único punto materia de la convocatoria.

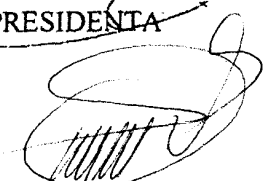
Para indicar que se acepta y se autoriza al señor Lenín Oswaldo Vizcaino Jiménez A ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía Limitada "Viajes y Turismo Eclipse Tours Cia Ltda." correspondiente al 33.33% del capital suscrito y pagado de la empresa; luego de las deliberaciones de todos los socios, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

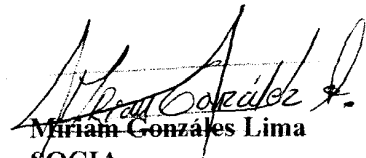
PRIMERO.- Se autoriza al señor Lenín Oswaldo Vizcaino Jiménez ceder la totalidad de sus participaciones (33.33%) a favor de la señora Ingeniera María Susana Arias Guerrero y aceptar como nueva socia de la compañía a la persona adquirente.

No existiendo otros puntos que tratar, la Presidenta declara un receso de treinta minutos, a fin de que se elabore el ACTA; reinstalada la sesión, la señora Secretaria da lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se levanta la sesión a las veinte horas treinta. Firmando para constancia la Presidenta, la Secretaria de la Junta con todos los asistentes.


Lcda. Susana Morales
PRESIDENTA

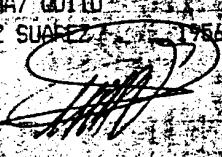

Ing. Ma. Susana Arias
SECRETARIA AD-HOC

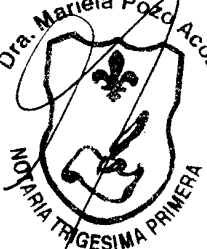

Lenín Oswaldo Vizcaino
GERENTE GENERAL


Miriam Gonzáles Lima
SOCIA



CIUDADANIA 170447489-7
 VIZCAINO JIMENEZ LENIN OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 AGOSTO 1956
 006-1 0304 07189 11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956




Dra. Mariela Pozo Acosta

 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

ECUATORIANA
 CASADO
 VICTOR NAMEL VIZCAINO
 MARIA PIEDAD JIMENEZ
 22/09/2003
 0810113



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170829312-9
 ARIAS GUERRERO MARIA SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 AGOSTO 1964
 015- 0021 11188 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964
 FIRMA DEL CEDULADO



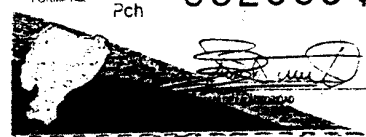
EQUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 JOSE ARIAS
 LIDA GUERRERO
 QUITO 05/05/2002
 05/06/2014
 REN 0064725
 PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170766561-6
 ESPANA PAREJA ANAIS MACRINA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 28 OCTUBRE 1962
 015-1 0225 02526 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1962
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222
 CASADO LENIN OSWALDO VIZCAINO J
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 CARLOS ESPANA
 FABIOLA PAREJA
 QUITO 14/10/2002
 14/10/2014
 REN 0320054
 Pch
 PULGAR DERECHO

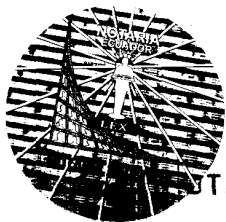



9

ING. MARIA SUSANA ARIAS GUERRERO
C.C. 170829312-9.

La Notaria:
Mariela

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada de la Cesión de Participaciones, otorgada por Lenin Oswaldo Vizcaino Jimenez y señora a favor de Ing. María Susana Arias Guerrero, firmada y sellada en Quito, a 14 de Noviembre del año 2.005.



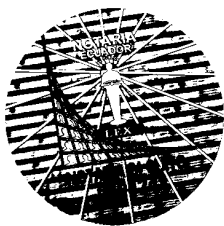
Mariela

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada VIAJES TURÍSTICOS ECLIPSE TOURS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte de agosto del dos mil dos, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor LENIN OSWALDO VIZCAÍNO JIMÉNEZ Y SEÑORA, a favor de la Ingeniera MARIA SUSANA ARIAS GUERRERO, celebrada en la Notaria Trigésima Primera de este cantón el catorce de octubre del dos mil cinco.- Quito, veinte y uno de noviembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3060** del REGISTRO MERCANTIL de once de Septiembre del dos mil dos, a fs 2664, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía **"VIAJES TURISTICOS ECLIPSE TOURS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

